

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 65/2014, de 3 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Doce de Málaga, en los Autos 250/13, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 162/2016-propuesta 381110, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 14 de abril de 2014, que resolvía la readmisión en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 24 de enero de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

00094596

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFDP	EUROS	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

MÁLAGA

ANADIDOS

12905110 TITULADO SUPERIOR ..... 1 L PC.S I TITULADO SUPERIOR 00 X - - - - 2.901,84 MÁLAGA